

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, Agosto 24 de 2021. A Despacho de la señora Juez, informando que está cumplido el término de traslado del informe final presentado por la Curadora Principal, en el asunto radicado No. 2017-300-00. Sírvase proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No.1299

RADICACION No. 76001-31-10-011-2017-00300-00

Cali agosto veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe de secretaria observa el despacho que mediante auto de fecha 13 de agosto de 2021, se corrió traslado del informe de lo corrido del presente año hasta el mes de julio, presentado por la Curadora Principal MARIA FLORENCIA HURTADO, de la persona en

condición de discapacidad MARIA HURTADO VALENCIA, sin que las partes solicitaran complementación y/o aclaración.

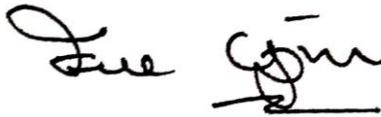
Por lo anterior, se ordenará dejar en firme el informe presentado por la Curadora Principal señora MARIA FLORENCIA HURTADO en el presente asunto.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- DEJAR en firme el informe presentado por la Curadora Principal de la discapacitada MARIA HURTADO VALENCIA, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE,



FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Estados 130 del 25/08/2021